

MODIFICACIÓN Y AMPLIACION, AL CONVENIO DE COOPERACIÓN NÚMERO CERO VEINTIDÓS GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (SBS-022-2016) SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL CLUB ROTARIO DE LA CIUDAD DE GUATEMALA.-----



En la ciudad de Guatemala, el día once de mayo de dos mil diecisiete (11/05/2017) **NOSOTROS, CANDIDA ESTELA RABANALES DE GRANADOS**, de cuarenta y ocho (48) años, casada, guatemalteco, Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- dos mil seiscientos dieciocho (espacio), cero seis mil ochocientos quince (espacio), un mil ciento ocho (2618 06815 1108) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, que en adelante se denominará **LA SECRETARÍA** lo que acredito con: A) Acuerdo Gubernativo número dieciséis (16) de fecha catorce (14) de marzo de dos mil diecisiete (2017), emitido por el Presidente de la República de Guatemala; B) Certificación del acta de Toma de Posesión del Cargo número doscientos treinta y dos guion dos mil diecisiete (232-2017) de fecha quince (15) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), asentada en el libro de actas principal número L2, treinta y dos mil doscientos cincuenta y tres (L2 32,253), folio cero cero cuatrocientos ochenta y uno (00481) de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, autorizado por la Contraloría General de Cuentas; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos la sede de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, ubicada en la treinta y dos calle nueve guión treinta y cuatro de la zona once (32 Calle 9-34, Zona 11), Colonia Las Charcas de esta ciudad capital; y por la otra parte el señor **JOSÉ RAFAEL BELTRANENA MEJICANO**, cuyos datos de identificación y representación constan en el convenio relacionado, PRIMERO: **FUNDAMENTO**, el convenio se modifica y amplía en base a la verificación que la Dirección de Planificación realiza, en donde no coincide las características del bien de manera documental y las condiciones reales del inmueble y de acuerdo a lo que establece el mismo convenio respecto a la modificación y ampliación:

*"DECIMA, la cual establece **"MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONVENIO.** El convenio podrá ser modificado o ampliado en sus cláusulas, siempre y cuando los otorgantes coincidan en las modificaciones o adiciones que se pretendan realizar, velando además por el cumplimiento de las obligaciones conforme a lo pactado"* SEGUNDO: con respecto al tipo de vivienda que se construye y descripción de las especificaciones técnicas de la obra a construir por parte de **LA ASOCIACIÓN** en las instalaciones del **HOGAR SEGURO VIRGEN DE LA ASUNCIÓN** de las cuales son las siguientes características: **a)** Dimensiones exteriores de ocho punto veinte metros, por ocho punto veinte metros equivalente a sesenta y siete punto veinticuatro metros cuadrados, **b)** Consta de tres habitaciones, un servicio sanitario y espacio común de vestíbulo que no cuenta con artefactos sanitarios únicamente con las tuberías de abastecimiento de agua potable y descarga de aguas servidas, **c)** Cuenta con cuatro unidades de puertas de metal pintadas de cero punto noventa metros por dos punto diez metros. **d)** Con una altura en la parte baja de dos punto ochenta y en la parte alta de tres punto sesenta metros, **e)** instalaciones eléctricas: cuentan con un tablero de circuito de cuatro flip-on marca general electric y dos flip-on de veinte amperios cada uno; cuatro lámparas de baquelita más focos, cinco interruptores, siete tomacorrientes dobles de ciento veinte voltios, los interruptores y tomacorrientes instalados con cajas rectangulares empotradas. SISTEMA CONSTRUCTIVO: **a)** paredes prefabricadas tipo barda de concreto con postes de cero punto quince por cero punto quince metros y planchas de uno punto veinte por cero punto treinta metros imitación de ladrillo cisado color gris, **b)** el techo con una estructura compuesta de siete costaneras metálicas de cuatro pulgadas por ocho punto veinte metros de largo, alero de cero punto treinta metros, cubierta de lámina ondulada de zinc y una lámina lisa de bota agua en la parte superior de la cumbrera de ocho punto veinte metros de largo, **c)** con piso de torta de concreto, color gris alisado sin banquetas; **d)** con ventanas de seis vanos de uno punto veinte por uno punto veinte metros y uno de uno punto veinte por cero punto sesenta metros, sin marcos ni balcones, **e)** acabado final en paredes exteriores e interiores color gris sin pintura. **f)** El valor en el mercado nacional de la construcción descrita incluye materiales, insumos, ejecución supresión y traslados. El cual es de mil quinientos quetzales por metro cuadrado (Q1500.00 /m²) y la construcción total haciende a un monto total de cien mil ochocientos sesenta quetzales exactos

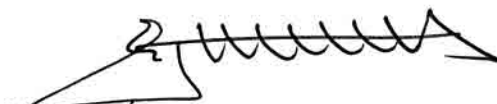
(Q100,860.00). Según información certificada de fecha quince de diciembre de dos mil dieciséis. Emitida por el Arquitecto Juan José Rodas Sánchez, Subdirector de la Dirección de planificación de la SECRETARÍA. **ACEPTACION DEL DE LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACION** Las partes en la calidad con que actuamos, en nombre de nuestros representados, damos íntegra lectura al presente documento de todas y cada una de las cláusulas que conforman el presente Convenio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos, quedando contenido en tres (3) hojas de papel bond tamaño carta, con membrete de ambas instituciones, impresas únicamente en su lado anverso, del cual se extienden dos ejemplares en original: uno de ellos para la **SECRETARÍA** y el otro ejemplar para **LA ASOCIACIÓN**.



Lcda. CANDIDA ESTELA RABANALES DE GRANADOS

Secretario de Bienestar Social

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República



Lic. JOSÉ RAFAEL BELTRANENA MEJICANO

Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal del
Club Rotario de la Ciudad de Guatemala.